

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RCC
DEMANDANTE	JAVIER ALBERTO FERRO GALVIS
DEMANDADO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO	2019-00580
ASUNTO	ADICIONA AUTO DE PRUEBAS

En atención a lo decidido en providencia del 22 de octubre de 2021, y como quiera que, dentro del término concedido, la parte actora precisó cuáles son los documentos de los cuales requiere la exhibición por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., se procede a adicionar el auto de pruebas.

En este orden, al momento de rendir su interrogatorio, el representante legal de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., deberá exhibir los siguientes documentos:

- Comunicaciones cruzadas entre SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y Bancolombia S.A. relacionadas con las Pólizas de Vida Grupo Deudores Libre Inversión No. 112481 y Vida Ideal No. 24641500, en las que el señor JAVIER ALBERTO FERRO GALVIS es asegurado, en especial las relacionadas con la colocación y trámite de las reclamaciones.
- Relación de las primas recibidas por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por la Póliza Vida Ideal No. 24641500.
- Comprobantes de entrega GALVIS de las condiciones particulares y generales de las Pólizas de Vida Grupo Deudores Libre Inversión No. 112481 y Vida Ideal No. 24641500 a JAVIER ALBERTO FERRO, ello en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1329 de 2008 y 1046 del Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **836a07ce193e165824f2b64e8079f55f8bedc876e93552c1f80886403df9068f**

Documento generado en 02/11/2021 08:36:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>